O

jalá los académicos sigan estudiando a fondo el sistema tributario colombiano. No está bien que se preocupen en tiempo de los trámites legislativos y decaigan posteriormente.

Una de las pruebas del carácter técnico de la educación de los contadores (y en muchos casos también de los abogados) es la forma como se enseña el Derecho Tributario. Se trata de recordar y comprender el montón de disposiciones que conforman el Estatuto Tributario y sus reglamentos, sin conectar tales normas con los problemas de la Hacienda Pública y sin mirar su justicia ni su eficacia.

Se nos dice con frecuencia que la tasa de tributación colombiana es baja. Un estudio de 1980 a 2013, realizado por [Our world in data](https://ourworldindata.org/taxation/), podría dar la razón a los que así piensan.

Estos estudios miran la tributación con relación al producto interno bruto, indicador que merece mayor estudio, a pesar de su larga existencia y universalidad.

Para nosotros sería mejor ponernos de acuerdo en cómo medir la capacidad contributiva y entonces responder si lo que aportamos es mucho o poco.

Por otra parte, estas mediciones sobre los totales esconden que en Colombia se cobra a los más pudientes menos de lo que pueden pagar, a los más pobres una cantidad importante a través de los impuestos indirectos, la cual erosiona su pequeñísima disponibilidad, a los de clase media se les incrementa periódicamente la carga; la informalidad es altísima, pues, según el [Dane](https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-informal-y-seguridad-social) “*Para el trimestre móvil febrero - abril de 2017, la proporción de ocupados informales en las 13 y 23 ciudades y áreas metropolitanas (47,0% y 48,2%)* (…)” y, para rematar, ya no sabemos cuánto perdemos por la corrupción y los litigios contra el Estado. No es un secreto que hemos aumentado nuestro endeudamiento. En una publicación del [Banco de la República](http://www.banrep.gov.co/es/borrador165) del año 2000 se dijo :“*Se presentan argumentos que indican que es necesario, ahora, diseñar una estrategia convincente de generación de superávit fiscales primarios futuros (permanentes) cuyo rango está entre 0.9% y 1.5% del PIB, de manera que el actual nivel de endeudamiento pueda ser juzgado sostenible* (…)”.

No podemos seguir empujando el problema hacia las generaciones futuras, como lo han hecho nuestros gobiernos. Es hora de reestructurar el sistema y, mientras no se logre mejorar los ingresos del pueblo, pensar seriamente en reducir el Estado, que bien podría funcionar con mucho menos si fuera más inteligente en su relación con los administrados y si perdiera menos en razón de la corrupción, los atropellos, la negligencia y la impericia.

Admiramos a las comunidades contables extranjeras que ejercen como verdaderos defensores del pueblo (ombudsman), a través de la crítica pública de las decisiones en materia de Hacienda, Presupuesto e Impuestos, con base en estudios profundos de personal muy competente.

*Hernando Bermúdez Gómez*